

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4801

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre tercería de dominio número 801/78, seguidos a instancia de don Pascual Lucas Santos, representado por la Procuradora doña Concepción Molina Estrella, contra don Jesús Paco Molina, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover y contra don José Alacid Belda, en rebeldía, en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos sobre tercería de dominio número 801/78, seguidos a instancia de don Pascual Lucas Santos, representado por el Procurador doña Concepción Molina Estrella y defendido por el Letrado don Manuel Maza de Ayala, contra don Jesús Paco Molina, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Escribano y contra don José Alacid Belda, en rebeldía, sobre tercería de dominio.

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería presentada por doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de don Pascual Lucas Santos, contra don Jesús Paco Molina y don José Alacid Belda, absuelvo a los demandados de los pedimentos de la misma, con expresa imposición de las costas al actor; y por la rebeldía del demandado don José Alacid Belda, notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicitara la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez.—Firmado y rubricado. Publicación. Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria por ante mí, acto seguido a su

pronunciamiento, doy fe. Ante mí: Jesús Pérez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Alacid Belda, se publica el presente, al tiempo que le informo de que dicha sentencia no es firme y contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el presente aparezca publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 4802

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S.A.», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco Javier Celdrán y doña Rita María Gabian, señalados con el número 889-G de 1982, se anuncia la venta, en pública subasta, en quiebra, de nuevo por tercera, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, lo siguiente.

La solana de una hacienda, llamada «Sierra de Carrascoy», sita en la sierra del mismo nombre, término municipal de Alhama de Murcia. Ocupada, en parte, por espartales, atochares y demás, monte bajo, con alguna porción de planta de olivos, higueras, pinos y otros árboles, existiendo también algunos pozos, una casa de 40 vigadas, tejado con teja del país, con patio y puerta de parador, y dentro del patio, una cuadra con pajera y dos pequeñas habitaciones, de 42 vigadas, destinada a morada de los guardas de la sierra; otra casa separada de la anterior por el patio, de 32 vigadas, tejada, en análogas condiciones a la anterior, con su patio, y dentro de él, una cuadra que se encuentra sin cubierta, y una habitación de ocho vigadas. Ambas casas forman un solo edificio, que mide 790 metros cuadrados, un almacén de fá-

brica de mampostería, tejado con teja ordinaria del país, destinadas a guardar las cosechas de esparto, que mide una longitud de 41 metros 80 centímetros por 10 metros 15 centímetros de longitud, y un aljibe de fábrica de mampostería destinado a recoger las aguas para el servicio de la casa. La total superficie de la finca es de 877 hectáreas, 97 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Peña, finca de Camarca, don José Virgili; Sur, López Ferrer y don Riviano y don Angel Conesa Saura; Oeste, con don Angel Guirao, don José Virgili, la rambla del Infierno y don José Nieto González, don Emilio Restoy y don Pedro Pilonas, finca del «Tío de la Pipa», finca «El Carril», rambla y camino y por el Este, finca señor Ros, Francisco Joralo y finca «El Carril», internamente linda, en parte, con la finca «El Carril».

Título: Determinación de resto de finca, en escritura ante el Notario de La Unión, don Miguel Cuevas, en El Porche, el 16 de diciembre de 1974.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 792 del archivo, libro 240 de Alhama, folio 243, vuelto, finca 15.012, inscripción 12.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de once millones de pesetas.

Comprende también la subasta, en cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, las nuevas construcciones de edificio y cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca y a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, piso segundo se ha señalado, el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la

subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a dicho sobre el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los dos días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4985

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.268/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Visto el contenido de las diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y a las 9,50 horas, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante, denunciado y testigo.

Y para que sirva de citación a juicio a José Cebrían Buendía, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, José Abenza Lerma. V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 4984

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.226/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas». En Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Visto el contenido de las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 3 de marzo y hora de las doce, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciados.

Y para que sirva de citación a juicio a Tomás Manuel Rodríguez Picazo y Encarnación Rabadán González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro.

* Número 4992

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 572/85-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Manuel Gutiérrez Jiménez y doña María Luisa Pérez Romero, vecinos de Lorca, domiciliados en calle Padre García, n.º 23, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5-3-87 la 1.ª, 7-4-87 la 2.ª y el 7-5-87 la 3.ª, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de

Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regifan las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en escritura, para la 2.ª el 75% de dicho tipo y para la 3.ª, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número cuatro: Vivienda en segunda planta alta, letra C, del edificio sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de esta ciudad; se compone de, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios y vestidor, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero y despensa; ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación provisional, de ciento cuarenta y seis metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: frente, calle de su situación; derecha, Francisco Fernández Aragón; izquierda, Antonio Martínez Ayala, y espalda, patio de luces, herederos de Diego Borgoñoz y calle Donis.

Cuota de participación: 35%.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.856, folio 114, finca número 24.547, 2.ª

Valorada en la cantidad de 6.072.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.